

LAS RELACIONES PADRES - COLEGIO

José Manuel Cervera González *

Al plantear este tema de las relaciones padres - colegio, pretendo responder a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es su fundamento?
- ¿Son necesarias estas relaciones y por qué?
- ¿Cómo lograr que sean positivas y beneficiosas para ambas partes? y, finalmente, y es para mí lo fundamental:
- ¿Cómo contribuirán estas relaciones a mejorar la educación de los hijos-alumnos?

El fundamento y la necesidad de las relaciones de los padres con el colegio se encuentra en que *los padres son los primeros y principales educadores de sus hijos y nadie les exime de su responsabilidad sobre los hijos y su educación*. Esto supone afirmar que:

LOS PADRES SON LOS PROTAGONISTAS DE LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS

Por lo tanto, son los padres los que deben proponerse y proponer al colegio las metas educativas que desean para sus hijos, y por ello han de saber responder, entre muchas otras, a las preguntas básicas:

¿Qué quiero para cada uno de mis hijos?

¿Cómo lo quiero educar?

El fundamento de este derecho natural, el derecho primario de los padres a educar, hay que buscarlo en la dependencia natural de los hijos con respecto a sus padres durante su desarrollo: el hombre necesita un largo *período de su vida* para valerse por sí mismo. Será en el núcleo de intimidad de la familia, comunidad de amor, donde se generarán los primeros estímulos educativos.

Por tanto, los padres, al dar la vida a los hijos, contraen la obligación de educarlos y por eso deben ser reconocidos como los primeros y principales educadores de sus hijos. Este deber suyo tiene tanta trascendencia que, cuando no lo cumplen, difícilmente pueden suplirlo los centros educativos.

LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA

Para que los padres puedan asumir la gozosa responsabilidad de ser protagonistas de la educación de sus hijos, deben conseguir que el Estado les reconozca los derechos:

* Educador y Orientador Familiar, Director de Relaciones Institucionales, Fomento de Centros de Enseñanza (España).

1. a elegir el *tipo* de educación religioso-moral que deseen para sus hijos, es decir, que puedan.
2. buscar la colaboración para la educación de los hijos en las personas o instituciones que sean de su confianza, y con las que estén dispuestos a participar para ejercer el derecho primario a la educación de sus hijos.

Es decir, *el Estado, aplicando el principio de subsidiariedad, debe respetar los derechos educativos prioritarios de la familia*. Solamente si la familia no cumpliera con su responsabilidad educativa, el Estado debería suplirla, pues sí que es *obligación suya el vigilar el cumplimiento del deber educativo de los padres*.

LA ELECCIÓN DE COLEGIO

Para que un colegio pueda ser objeto de una elección razonada por parte de los padres, debe tener un proyecto educativo claro y coherente, asumido por todo su profesorado. La claridad del ideario facilitará la libre elección por parte de los padres y los profesores, y les **responsabilizará** posteriormente a ambos a participar en su cumplimiento, en beneficio de la educación de los hijos o alumnos.

Una empresa se convierte en un centro educativo cuando realmente le preocupa la formación integral del alumno y no meramente su instrucción: el profesor adquiere entonces el compromiso de educar, que es mucho más que enseñar, sabiendo que: El profesor no sustituye a los padres en su primera responsabilidad educadora de los hijos.

En la situación actual de pérdida de valores en la sociedad, el colegio y la familia necesitan ir muy unidos **para** tener buenas posibilidades de éxito en la educación en los valores.

Un aspecto decisivo para los padres que **deseen** mantener el protagonismo educativo es que elijan un colegio que les considere: primeros responsables de la educación de sus hijos, no sólo **teóricamente**, sino también en la práctica, y que tenga

previstos los cauces para lograr su eficaz colaboración en la educación de sus hijos.

Siempre hay que tener en cuenta que la actuación del colegio es delegada y colaboradora, nunca substitutiva, de la acción educativa familiar.

En los centros así concebidos, lo normal es que animen a los padres a mantener una estrecha y permanente relación con el colegio, sobre todo a través del tutor de sus hijos, y les ofrezcan la orientación que necesiten para facilitar una buena coordinación entre su acción educativa familiar y la del colegio.

Sin embargo, en la actualidad es demasiado frecuente el hecho de que los padres elijan el colegio por la proximidad a su domicilio y las buenas instalaciones, sin conocer el tipo de educación que allí pueda impartirse.

Muchos padres no averiguan su ideario, se basan en otras razones. Hay padres que buscan, sobre todo, que en el colegio sus hijos se relacionen con alumnos de buenas familias, o quizás que adquieran un buen nivel humano y deportivo. Otros quieren solucionar el problema que no logró resolver el colegio anterior.

Algunos padres confían en el colegio para que su hijo llegue lo más lejos posible, alcance el éxito escolar, necesario para el futuro éxito social, que es la finalidad educativa máxima que, de modo explícito o no, se han planteado lograr con sus hijos.

Con estos planteamientos educativos, estos padres infravaloran la aportación de la familia en la educación o ni siquiera se la plantean: para ellos, en la educación, el papel decisivo es del colegio.

LA COLABORACIÓN DE LOS PADRES CON EL COLEGIO

Puede constatarse en la actualidad un descenso en la responsabilidad de los padres por la educación de sus hijos, que en ocasiones se manifiesta por una inseguridad en su tarea, un considerarse incapaces para su misión educadora. Esto les lleva a delegar su res-

ponsabilidad en los centros educativos y, en muchos casos, a desentenderse de la educación de sus hijos de modo más o menos consciente.

No es una colaboración lo que *buscan*, sino una liberación de sus responsabilidades educativas. Su actitud puede recogerse en la frase: «Traigo aquí a mi hijo porque confío en ustedes y quiero que me lo eduquen bien». Estos padres no tienen interés en formarse para poder educar mejor a sus hijos, ni estarán dispuestos a participar en la vida colegial: acudirán al centro lo mínimo imprescindible.

Es más: estos padres suelen llegar al colegio con una cierta prevención ante las actividades formativas que para ellos puedan organizarse, porque pueden complicarles la vida. No suelen considerar necesario acudir a las reuniones generales de padres, porque piensan que no les ofrecerán nada nuevo o porque consideran más importante su trabajo o su negocio.

Lo que debe ser en unos padres es que, por coherencia con su protagonismo educativo, adquieran el compromiso de colaborar con el colegio; mejor aún, de participar en la educación de sus hijos.

Los padres tienen el derecho de exigir que se cumplan los principios educativos del centro, que les llevaron a buscar su ayuda para la educación de sus hijos, por lo que el centro educativo tiene el deber de mantener y desarrollar los principios para que éstos, de verdad, animen toda la vida del centro.

Por su parte, el centro educativo tiene el derecho de pedir a los padres que depositen en él su confianza para el ejercicio de sus funciones propias, como son todas las concernientes a la selección y formación de su equipo educador, a la *organización escolar* y al desarrollo de los medios necesarios para ella. Los padres *no deben inmiscuirse* en las tareas directivas del centro, ni adoptar actitudes fiscalizadoras que darían como fruto desconfianzas mutuas.

Para evitar que se produzcan estas actitudes fiscalizadoras, deberán existir cauces a través de los cuales los padres puedan desarrollar una crítica constructiva, con la que salga beneficiada la marcha del colegio y, por ende, la educación de sus hijos.

LA FINALIDAD DE ESTAS RELACIONES PADRES - COLEGIO

Para que la colaboración entre los padres y el colegio sea fecunda, en beneficio de la educación de los hijos-alumnos, tendrá que partir de los dos principios ya enunciados:

1. Los padres son los protagonistas de la educación de sus hijos: los primeros y principales educadores.
2. El centro educativo debe tener como objetivo la ayuda a las familias para *la educación de sus hijos, buscando su participación ordenada en la acción* educativa del colegio.

Es decir, el centro educativo adopta su papel subsidiario y se propone actuar como colaborador de la acción educativa familiar, sin sustituir nunca a los padres. Para ello, los padres deberán poder intervenir en la toma de las decisiones que les afectan, lo que supone que en el colegio existan unos cauces para la colaboración de los padres.

Pero, con ser necesarios, no bastarán los cauces de colaboración; también el centro deberá tener en este asunto unos objetivos para lograr que la relación con los padres sea eficaz.

Objetivos que deberán ser, a título de ejemplo, como los siguientes:

- Conseguir que los padres y los profesores estén de acuerdo en qué entienden por educación.
- Conseguir que los valores por transmitir a los chicos sean coincidentes en la familia y en el colegio.

- Definir las responsabilidades y las tareas de padres y profesores para lograr una actuación coherente en la educación de los hijos.

Con este planteamiento educativo se consigue que los padres y el centro educativo colaboren para que los estímulos educativos que confluyen en la persona del hijo y alumno se refuercen. Condición indispensable para que esta relación sea eficaz es la coherencia entre la educación familiar y la colaboración que el colegio les presta a los padres, en pos de un auténtico proyecto educativo personal para cada hijo.

Si los estímulos educativos del colegio y de la familia se refuerzan unos a otros, actúan en beneficio del hijo-alumno; mas si no hay preocupación por armonizarlos, la influencia de unos puede neutralizar o rebajar el influjo de los otros. Los padres no pueden esperar que el colegio solucione los problemas de su hijo, si se aíslan y no colaboran.

Los padres que colaboran con el colegio aúnan esfuerzos para lograr la mejor educación de sus hijos. La colaboración de los padres con el colegio en la educación de sus hijos es esencial; ellos son

los protagonistas, no pueden ausentarse. Si esta colaboración no se diera, la relación con el colegio quedaría vacía de contenidos y tendría el riesgo de convertirse en una relación social. Podrían las familias acudir a un *colegio como* a un club social.

Además, el colegio debe ser también un núcleo de convivencia de padres y profesores para propiciar el que se estrechen los lazos afectivos entre ellos, lo que facilitara la posterior colaboración, necesaria para la educación del hijo-alumno.

Entre los padres y los profesores deberá establecerse siempre un diálogo *fluido*, pero, para que este dialogo sea más orientador para la educación de sus hijos, es conveniente que sea un solo profesor, que recibe de la dirección del colegio el encargo de ser *tutor de uno* o, mejor, de todos los hijos que una familia tiene en el colegio, el que se relacione periódicamente con los padres.

El tutor coordinará la acción educativa de los padres con la del colegio, y tratará de ponerse de acuerdo con los padres para alcanzar los objetivos en la educación de su hijo a través de las tareas concretas que a la familia y al colegio le competen.

ABSTRACT

Parents - School Relationships

Relationships between parents and school are fundamental to accomplish the objectives which will educate students. Parents should be active participants in the execution of the school's educating processes since they are those whose natural right is formation.

RÉSUMÉ

Les relations parents- école

Les relations des parents avec l'institution éducative sont fondamentales pour atteindre les objectifs de la formation des élèves. Les parents doivent participer activement dans la réalisation des processus éducatifs à l'école, parce que ce sont eux qui possèdent le droit et la responsabilité de l'éducation.